Vecino Comparecio, por ante Dn. Fernando Lo
pez de Medina Alvarado, que doy fee conozco de
quien y de lo que doy fee Dijo que en virtud de Real orden
mo le sorprendan queja y para efecto de Sin Citacion
ni Audiencia y le pidio por testimonio y Signo Mn.
Mandolo asi y lo firmaron Sup. Mn. y que dho
testimonio de Real orden sea a la letra Solo del auto
del Corregidor y fha de Quilloa la primera de la apostre
de Pregon de Lunes

Don Josef Lopez Gonzalo Moreno Bedoya
Joseph Thomas Silva Pedro Antonio Colin
Dn Pedro Gregorio Alvarez Josef Rodriguez Franco

Ante mi
Thomas Manuel
Carrion Lucio

Thomas Manuel Carrion Lucio de. Publico de Numero, y Mayor del Ayuntamo. de este Corregimo. Justicia Ord. della Doi fee que en cumplimo. del Auto de arriba que Antecede, en Real Orden la queja Relacionada Por Auto que sea cabo Mandado, Con Citacion de Partes Por Auto de visita que pronunciaron los del Regimiento en Cabildo la mañana del Dia Veinte y Quatro del Mes de Octubre del Año pasado de mill Setecientos Quarenta y Dos. Siendo no dichos Sugetos a la Retencion de Vara con sus Varas en la Mano segun la forma Ordinaria, Y Auto de Visita proveido por los dhos mi Corregidor Justicia, Dho dia de hemos pasado del dho Dio Sedicho que